Formulario No.1

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC No. 022 de 2023
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Venecia, 20 de Junio 2023

Señores:
MUNICIPIO DE VENECIA
Cr. 51 # 50 - 19 Parque Principal

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC No. 022 de 2023

La suscrita CLAUDIA ELENA HENAO ESCOBAR identificada con cedula de ciudanía No. 43.630.531 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa HENAO BAYONA SAS identificada con Nit 900.423.194-0, operadora de la estación de servicio "Servicentro EDS", de acuerdo con la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **CMC No. 022 de 2023**, cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS FILTROS Y COMBUSTIBLES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE BOLOMBOLO, EJÉRCITO NACIONAL Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE DE FORMA TRANSITORIA EJECUTE,** hago la siguiente propuesta económica: **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIETOS SESENTA Y DOS PESOS M/L/ ($28.087.762),** detallada a través del FORMULARIO No. 2, que adjunto a la presente comunicación, y en caso de ser aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercialen esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo(emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conoce(mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.
7. Que la presente propuesta consta de 30 folios debidamente numerados.

De igual manera me obligo para con la ALCALDIA MUNICIPAL DE VENECIA, a informar todo cambio de mi residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Proponente:

Claudia Elena Henao Escobar
C.C. 43.630.531
Representante Legal
HENAO BAYONA SAS
Nit: 900.423.194-0
Correo electronico: Henaobayona@gmail.com
Direccion: Carrera 52 Calle 49, Teléfono: 8490227

Formulario No. 02
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC No. 022 de 2023

Venecia, 20 de Junio 2023

Señores:
MUNICIPIO DE VENECIA
Cr. 51 # 50 - 19 Parque Principal

La suscrita CLAUDIA ELENA HENAO ESCOBAR identificada con cedula de ciudanía No. 43.630.531 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa HENAO BAYONA SAS identificada con Nit 900.423.194-0, operadora de la estación de servicio " Servicentro EDS", me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de mínima cuantía No. Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **CMC No. 022 de 2023**, cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS FILTROS Y COMBUSTIBLES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE BOLOMBOLO, EJÉRCITO NACIONAL Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE DE FORMA TRANSITORIA EJECUTE.**

ESPECIFICACIONES. Suministraremos al Municipio de Venecia los siguientes elementos conforme con las especificaciones descritas en la siguiente ficha técnica

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO
	COMBUSTIBLES	
1	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA AL 10% (Galón)	13.948*
2	BIODIESEL AL 10 % (galón)	10.448*
3	FILTRO ACEITE	40.000 – 55.000
4	FILTRO COMBUSTIBLE	60.000 – 75.000
5	FILTRO AIRE	80.000 -120.000
6	ACEITE GALÓN (PARA LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)	150.000
7	ACEITE CUARTO (PARA LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)	36.000

LAS CANTIDADES SERÁN SOLICITADAS DE ACUERDO LAS NECESIDADES Y SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El valor de los combustibles solicitados es regulado por el Estado Colombiano a través del Ministerio de Minas y Energía, razón por la cual el precio final de los mismos estará sujeto a la política que en materia de hidrocarburos genere el Ministerio de Minas y Energía.

Claudia Elena Henao Escobar
C.C. 43.630.531
Representante Legal
HENAO BAYONA SAS
Nit: 900.423.194-0
Correo electronico: Henaobayona@gmail.com
Direccion: Carrera 52 Calle 49, Teléfono: 8490227